IGM/enr/mvd/jjrrh

EDICTO

La Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante Decreto de fecha 25 de octubre de 2019, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 24 de octubre de 2019, propuesta de resolución relativa a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo relacionado en el Anexo I, perteneciente a la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la dirección del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de esta Corporación, con el conforme del Diputado Delegado de dicho Área, se ha solicitado la provisión, conforme al procedimiento previsto en la relación de Puestos de Trabajo (libre designación), del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, vacante en la actualidad y cubierto temporalmente en régimen de comisión de servicios.

Segundo.- De los antecedentes obrantes en el Área de Función Pública, resulta que el referido puesto se halla actualmente vacante y cubierto temporalmente en régimen de comisión de servicios, siendo sus características y requisitos específicos exigidos para su desempeño los que, asimismo, se relacionan en el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para efectuar la convocatoria pública de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante libre designación a la Presidenta de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en la Diputada Delegada de Función Pública por acuerdo de 1 de julio de 2019.

Segundo.- El artículo 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el procedimiento de libre designación con convocatoria pública.

Por su parte, el artículo 38.2 del RD 364/1995 antes indicado, establece que estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, y si se estima oportuno para garantizar su adecuada difusión y conocimiento por los posibles interesados, en otros Boletines o Diarios Oficiales.

Código Seguro De Verificación:	ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/10/2019 11:50:48
	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/10/2019 09:58:37
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/10/2019 09:32:54
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==		

Tercero.- La relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz establece los que han de ser cubiertos por libre designación, entre los que se encuentran el que es objeto de esta convocatoria, así como los requisitos para su desempeño.

En su virtud, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo relacionado en el Anexo I, con arreglo a las siguientes BASES:

BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A CENTRAL CONTRATACIÓN (CÓD. F-28024), ADSCRITO AL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para proveer un puesto de trabajo de Coordinador/a Central Contratación (Cód. F-28024), adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de libre designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995 de, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y FUNCIONES.

Las características del puesto convocado se relacionan en el ANEXO I de las presentes bases.

Las funciones del puesto de trabajo de Coordinador/a Central Contratación, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, comprenden la planificación, dirección, coordinación y supervisión de la gestión de la contratación administrativa y patrimonial de la Diputación Provincial de Cádiz, así como de la correspondiente a otras entidades que pueda ser asumida por la Diputación Provincial en virtud de fórmulas de delegación o encomienda. Igualmente comprenderá la organización y asignación de tareas y responsabilidades entre el personal adscrito a dicho dependencia administrativa (Central de Contratación).

TERCERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

1.- Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera de las distintas Administraciones Públicas pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1.

2.- Quedarán excluidos del derecho a participar en la convocatoria aquel personal funcionario de carrera en el que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

Código Seguro De Verificación:	ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/10/2019 11:50:48
	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/10/2019 09:58:37
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/10/2019 09:32:54
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==		

a) Las personas que se encuentren en situación administrativa de suspensión firme de funciones.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

c) Las personas que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, siempre que no hayan transcurrido dos años desde la declaración de dicha situación.

3.- Los requisitos mencionados deberán reunirse a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Será objeto de especial consideración la experiencia acreditada como responsable de Servicios, Departamentos o unidades de contratación de entidades locales.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las personas interesadas cursarán su solicitud en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Las mismas deberán ir acompañadas de curriculum vitae en el que se hará mención expresa de la titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo ocupados y Organismos en los que se desempeñaron, acciones formativas y jornadas, así como cualquier otro mérito que se estime pertinente. Los anteriores extremos deberán ser acreditados documentalmente.

Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Diputación Provincial de Cádiz o en cualquiera de los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se podrá recabar de los participantes en la convocatoria aclaraciones o documentación adicional, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los requisitos exigidos.

Quienes tengan la condición de personas con limitaciones en la actividad deberán adjuntar informe del Equipo de Valoración y Orientación de la Junta de Andalucía que acredite la capacidad para realizar las funciones objeto de la convocatoria.

QUINTA.- RESOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO.

Código Seguro De Verificación:	ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/10/2019 11:50:48
	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/10/2019 09:58:37
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/10/2019 09:32:54
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==		

Una vez comprobado que las personas candidatas cumplen con los requisitos exigidos y una vez acreditado el cumplimiento del procedimiento Reglamentario, la Presidenta de la Corporación resolverá motivadamente la convocatoria.

La resolución de la Presidencia se ajustará a lo prevenido en el artículo 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz conforme a lo establecido en el artículo 45 de la misma. Quedará así agotada la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En todo caso, el nombramiento requerirá el informe previo favorable del/a Diputado/a Delegado/a del Área a que pertenezca el puesto de trabajo convocado. El/a Diputado/a aludido/a emitirá su informe en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que se le hubiera solicitado. De no emitir informe en el plazo indicado se considerará que este es favorable.

Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.

Si ninguna de las personas aspirantes alcanzara la idoneidad adecuada para el puesto, a criterio de la Presidencia, la convocatoria podrá ser declarada desierta.

En el caso de que la persona seleccionada tenga acreditada la condición de persona con limitaciones en la actividad, la Diputación Provincial vendrá obligada a realizar las adaptaciones precisas al puesto de trabajo, siempre que ello no requiera modificaciones exorbitantes o excepcionales.

Los nombramientos deberán realizarse en el plazo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse por el plazo de un mes.

SEXTA.- TOMA DE POSESIÓN.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la persona designada, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, en su caso.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

SÉPTIMA.- CESE.

La Presidenta de la Corporación podrá resolver con carácter discrecional el cese de la persona nombrada, debiendo motivar su decisión en referencia a la competencia para adoptarla.

Los funcionarios cesados en un puesto de libre designación serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo o Escala no

Código Seguro De Verificación:	ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/10/2019 11:50:48
	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/10/2019 09:58:37
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/10/2019 09:32:54
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==		

inferior en más de dos niveles al de su grado personal en el mismo municipio, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese y de acuerdo con el procedimiento que se determine a tal efecto.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Los actos administrativos relativos a la presente convocatoria se publicarán en la web corporativa https://www.dipucadiz.es, así como en el Tablón Electrónico de edictos y anuncios de la Diputación Provincial de Cádiz.

NOVENA.- RECURSOS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS CONVOCADOS
Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
Área: Servicios Económicos, Hacienda Y Recaudación.
Unidad: Central de Contratación-Administrativa.
Puesto: Coordinador/a Central Contratación.
Código RPT: F-28024
Grupo: A
Subgrupo: A1
Nivel: 28
Complemento Específico: 751 puntos.

Código Seguro De Verificación:	ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/10/2019 11:50:48
	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/10/2019 09:58:37
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/10/2019 09:32:54
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==		

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA PROVISION DEFINITIVA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO AL QUE ASPIRA

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO	MUNICIPIO	PROVINCIA	NACIONALIDAD
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)			CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	PAIS

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL	SEXO

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

ENTIDAD	ÁREA (O UNIDAD ORGANIZATIVA EQUIVALENTE)

SERVICIO (O UNIDAD ORGANIZATIVA EQUIVALENTE)	LOCALIDAD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO

DATOS PROFESIONALES DE LA PERSONA INTERESADA

CUERPO/ESCALA DE PERTENENCIA		SUBESCALA
SUBGRUPO	ANTIGÜEDAD (EN AÑOS COMPLETOS) EN LA ESCALA/SUBESCALA	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- *CURRICULUM VITAE*
- *DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS*

La persona que suscribe, **SOLICITA** ser admitida al procedimiento para la provisión del puesto de trabajo citado y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados, si fuera preciso.

En ..... a ..... de ..... de 20.....
(Firma)

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos telemáticos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida 4 de Diciembre de 1977, 11-12. 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

”

Código Seguro De Verificación:	ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/10/2019 11:50:48
	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/10/2019 09:58:37
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/10/2019 09:32:54
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==		

Lo que se comunica, para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	25/10/2019 11:50:48
	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/10/2019 09:58:37
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/10/2019 09:32:54
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ROjrI3EtQW1MasEajeDFiA==		